



RAWSON, 17 SET 1979

EXPEDIENTE N° 022-CH-79.-

VISTO:

La solicitud de fecha 7 de junio presentada por el Círculo Médico del Oeste del Chubut recabando su designación como padrino de la Escuela N° 24 de Esquel y los antecedentes aportados por la Jefatura 14ta. Agrupación "CHubut" de Gendarmería Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud cuenta con el aval de la Gendarmería Nacional, institución que se encuentra abocada a colaborar con la obra de la educación en todo el ámbito de la Zona de Seguridad de Frontera;

Que se han llenado los requisitos exigidos por la legislación vigente, (artículo 150 del Reglamento General de las Escuelas);

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DOCENTE  
 a/c DEL DESPACHO DE LA INTERVENCION  
 R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR la designación propuesta por la Jefatura 14ta Agrupación Chubut de Gendarmería Nacional, por la que se postula al CIRCULO MEDICO del OESTE DEL CHUBUT para ejercer el padrinazgo de la Escuela N° 24 de Esquel.-

Artículo 2°.- LA DIRECCION de la Escuela N° 24 deberá proponer fecha de realización del acto de reconocimiento de padrinazgo, al que invitarán a las autoridades locales, oportunidad en que se dará lectura de la presente y se dejarán las constancias de estilo.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Asesoramiento Psico-pedagógico, comuníquese la presente a la Escuela N° 24 por la seccional correspondiente, siga a Estadística Educativa y cumplido. ARCHIVASE.-

LIDIA ESTHER ROMERO  
 SUPERVISORA TECNICA GENERAL  
 INTERNA  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



EMILIO GARCIA PACHECO  
 SECRETARIO GENERAL TECNICO DOCENTE  
 a/c. INTERVENCION  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 1.316.-

